ANEXO No. 2
FORMATO CONSORCIO

En la ciudad de Medellín a los 06 días del mes de febrero del año 2026, entre quienes suscriben este documento, de una parte **TOP ECO CLEANING SAS** legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representada legalmente por **HUGO NICOLÁS USME HOYOS** mayor de edad, domiciliado en Medellín identificado: con cédula de ciudadanía número 70.952.636 expedida en el peñol, en su condición de representante legal de la misma, por una parte, y por la otra la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL**, sociedad de responsabilidad, legalmente constituida y con domicilio principal en Medellín, representada legalmente por **ALEJANDRO CIFUENTES LOPERA** mayor de edad, domiciliado en Medellín identificado con la cédula de ciudadanía número 71.792.428 expedida en Medellín, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, hemos decidido conformar un CONSORCIO, la cual se denominará **CONSORCIO SERTOP TEATRO 2026** y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: El objeto del CONSORCIO consiste en la presentación conjunta a la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato del proceso de Mínima Cuantía No. 4148.050.32.1.001-2026 cuyo objeto consiste en: "Contratar la prestación del servicio de aseo integral, limpieza y desinfección para la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.". El consorcio se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - EL se denominará **CONSORCIO SERTOP TEATRO 2026** y su domicilio será la ciudad de Medellín con dirección en Carrera 69 b # 32 d - 26 Teléfono 3127768502.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY- (esta cláusula no aplica para los Consorcios) La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
TOP ECO CLEANING SAS	50%	prestar del servicio de aseo integral, limpieza y desinfección para la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	50%	prestar del servicio de aseo integral, limpieza y desinfección para la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros del CONSORCIO responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura. (En caso de Uniones Temporales) Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los, miembros de la UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. (En caso de Consorcios). Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros de conforman el CONSORCIO de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: DURACIÓN. - La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y dos (2) años más. En todo caso el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

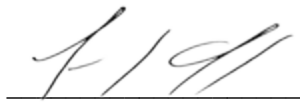
SEXTA: CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO - EL CONSORCIO designa como Representante Legal de ésta, al señor **HUGO NICOLÁS USME HOYOS** domiciliado en Medellín identificado con la cédula de ciudadanía número 70.952.636 del Peñol el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar al CONSORCIO, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor **ALEJANDRO CIFUENTES LOPERA** domiciliado en Medellín con cédula de ciudadanía número 71.792.428 de Medellín.

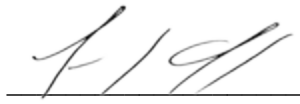
OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera: Se realizará a través del consorcio.

NOVENA: CLÁUSULAS OPCIONALES - El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

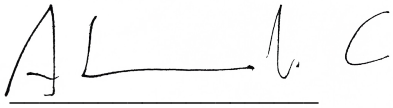
Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Medellín a los 06 días del mes de febrero de 2026, por quienes intervinieron,



Nombre: HUGO NICOLÁS USME HOYOS
CC: 70.952.636
Representante Legal: CONSORCIO SERTOP TEATRO 2026
NIT: 901.615.399-1
Dirección: CARRERA 69 B # 32 D - 26
Teléfono: 3127768502



Nombre: HUGO NICOLÁS USME HOYOS
CC: 70.952.636
Representante Legal: TOP ECO CLEANING SAS
NIT: N/A
Dirección: CARRERA 69 B # 32 D - 26
Teléfono: 3127768502



Nombre: ALEJANDRO CIFUENTES LOPERA
CC: 71.792.428
Representante Legal: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
NIT: 800.249.637-3
Dirección: CARRERA 69 B # 3 2D - 26
Teléfono: 3127768502